

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

ACUERDO de 15 de octubre de 2024, del Consell, para la declaración excepcional de interés público, por razones de urgencia, de las obras de rehabilitación energética de las actuaciones realizadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en centros docentes y administrativos adscritos.

El Consell se ha implicado desde el primer momento en la puesta en marcha de medidas para amortiguar las consecuencias socio-económicas de la crisis sanitaria, puesto que, a diferencia de la crisis financiera de 2008, el problema no radica ahora en un exceso de deuda, sino en la debilidad del empleo y de la demanda en un contexto de incertidumbre, así como en la caída de la actividad económica ante las restricciones impuestas al funcionamiento de sectores claves de la economía regional, tal y como se dispone en el preámbulo del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la covid-19 (DOGV 9062, de 15 de abril de 2021).

Conocido el papel que juega el sector de la construcción en el funcionamiento de la economía, y no sólo a nivel regional, surge, entre otros, el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia aprobado por el Gobierno y financiado con los fondos NextGenerationEU. Dicho programa (Inversión 5), se engloba dentro de la Política Palanca 1 (Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura) y de la Componente 2 (Plan de rehabilitación y regeneración urbana), persiguiendo:

«La rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público: (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.) pero, además, también se busca el carácter integrado que reclama la AUE y los 3 objetivos esenciales que impulsa la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y calidad estética). Todo ello, sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30%, lo que se asegurará exigiendo que las intervenciones a financiar consigan una reducción de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable».

(https://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3851)

En el Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunitat Valenciana para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos se indican las actuaciones previstas por la Generalitat Valenciana (BOE 188, 08.08.2023).

Asimismo, en línea con los objetivos expuestos anteriormente, y dentro del marco de las inversiones y reformas incluidas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro de la Política Palanca 3 (Transición energética justa e inclusiva) y del Componente 7 (Despliegue e integración de energías renovables), se encuentra la Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, que persigue abordar de forma anticipada y acelerada las necesidades identificadas para el despliegue de renovables, su desarrollo tecnológico y su integración, de forma alineada con lo identificado en la Dimensión de descarbonización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) de España que prevé un crecimiento significativo de las energías renovables en España, llegando en 2030 al 74 % en el ámbito eléctrico y al 42 % sobre el uso final.

En relación con dicha Inversión, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, tiene previsto realizar actuaciones consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos en más de un centenar de centros docentes públicos.

Vista la urgente e inaplazable necesidad descrita en la memoria justificativa suscrita por la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y en virtud de cuánto antecede, a propuesta del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, el Consell, previa deliberación, en la reunión de 15 de octubre de 2024,



ACUERDA

Primero

Declarar de interés general y de interés público las actuaciones por razones de urgencia y excepcional interés público, a los efectos previstos en la normativa que resulte de aplicación, las actuaciones que se detallan a continuación:

Actuación de rehabilitación energética. Escuela de Arte y Superior de Cerámica de Manises 10F1-4 (EASC Manises), situada en C/ Ceramista Alfons Blat, 14, CP 46940 - Manises (Valencia)

Actuación de rehabilitación energética. Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante 10F2-1 (EASD Alicante), situada en C/ Clot 12, CP 03011 - Alicante

Actuación de mejora de la eficiencia energética. Edificio Archivo (Complejo Administrativo Campanar) 10F1-17, situado en Av. Campanar 32, CP 46015 – València

Actuación de mejora de la eficiencia energética. Edificio Principal (Complejo Administrativo Campanar) 10F2-7, situado en Av. Campanar 32, C.P. 46015 – València

Actuaciones de instalación de paneles solares asociadas a la Inversión 1 del Componente 7 (Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos), situadas en varios emplazamientos.

Segundo

Encomendar a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo y, en general, de cuántas actuaciones de impulso, coordinación y supervisión requiera la ejecución de las actuaciones.

Tercero

Publicar en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el presente acuerdo.

València, 15 de octubre de 2024

Susana Camarero Benítez Consellera secretaria